

VISTO el Proyecto de Actividades de Vinculación con el Medio denominado: **“Trabajo cooperativo entre Universidad y Municipalidad para la visibilización de la situación de las personas con discapacidad en la ciudad de Río Cuarto”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), y tiene como Docentes Responsables a las Profesoras María A. VAZQUEZ (DNI: 21.406.270) y Gabriela DAMILANO (DNI 16.831.096).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Relevar fuentes de datos actualizadas sobre discapacidad a nivel provincial y nacional, su estructura y disponibilidad de acceso, a través del municipio; Organizar y definir marcos teóricos en relación a las lecturas de estadísticas, nacionales e internacionales, más actuales sobre la temática.; Establecer redes colaborativas interinstitucionales a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

Que el presente Proyecto se vincula con las personas en situación de discapacidad en particular y con la comunidad en general, y su implementación tiene como destinatarios directos a personas con discapacidad, y como destinatarios indirectos a la comunidad en general, para el desarrollo de dicha propuesta se planifica incluir: Estudiantes de las siguientes asignaturas del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial: Demografía y Epidemiología del sujeto con necesidades especiales (Cód. 6621) y Estadística (Cód. 2210).

Que las Actividades en esta primera etapa demandarán cuatro meses de trabajo, ello entre los meses de noviembre a diciembre 2021, y febrero a marzo de 2022.

Que cuenta con el Aval del Departamento de Ciencias de la Educación.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo quien considera: Que la actividad se constituye en el punto de partida de un plan de trabajo interinstitucional más amplio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Departamento de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Río Cuarto que involucra una serie de acciones tendientes a la concreción de un relevamiento para la identificación de personas con discapacidad en la ciudad. Se prevé que esta primera etapa demande 4 meses de trabajo (noviembre - diciembre 2021 y febrero-marzo de 2022); Que la misma se origina en la demanda que plantea el Departamento de Discapacidad en relación a la urgencia por realizar tareas vinculadas con un censo de personas con discapacidad en la ciudad según lo previsto en los artículos N° 17, 18 y 19 del Código Municipal de los derechos de las personas con discapacidad (Ord. 1047/18); Que la acción de generar datos estadísticos sobre la situación de discapacidad se ha fortalecido con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPCD) a la cual nuestro país adhiere, donde se incluye una disposición (artículo 33) sobre la necesidad de establecer los mecanismos para hacer seguimiento y asegurar que los derechos de las personas con discapacidad (PCD) están garantizados. Esto requiere tener información clara sobre la población con discapacidad para supervisar y monitorear su situación; Que trabajar en esta línea implica el desafío de desarrollar herramientas adecuadas y ajustadas a esta tarea,



pero también requiere el compromiso de hacerlo desde las conceptualizaciones sobre discapacidad más actuales para enfocar en indicadores que permitan tomar decisiones y generar cambios desde una perspectiva de derecho; Que, en tal sentido, se plantea un trabajo cooperativo con la Universidad Nacional de Río Cuarto, particularmente con cátedras de carreras de Educación Especial y de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas, que se propone mediante esta actividad concretar una primera etapa del proyecto en la que es necesario relevar datos actuales sobre discapacidad y definir marcos teóricos que permitan trabajar en el diseño de un instrumento para la realización de una prueba piloto; Que la actividad de vinculación se plantea como una oportunidad para que estudiantes y docentes formadoras del campo de la demografía y la estadística realicen procesos de aprendizaje situado y condicionado por la realidad de las personas con discapacidad y de las instituciones con las que se vinculan; Que la propuesta identifica como destinatarios directos a personas con discapacidad e indirectos a la comunidad en general. Se prevé la participación activa de docentes y estudiantes de las carreras mencionadas, así como de integrantes del Departamento de Discapacidad y referentes de organizaciones que trabajan en la temática; Que la actividad cuenta con aval del Departamento de Ciencias de la Educación.

Que mediante Despacho de fecha 02 de diciembre de 2021, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar las actividades de vinculación con el medio; designar a responsables e integrantes del equipo de trabajo; establecer que las certificaciones para participantes sean confeccionadas por los responsables de la actividad.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que la propuesta tiene como objetivos relevar fuentes de datos actualizadas sobre discapacidad a nivel provincial y nacional, su estructura y disponibilidad de acceso, a través del municipio; organizar y definir marcos teóricos en relación a las lecturas de estadísticas, nacionales e internacionales, más actuales sobre la temática y establecer redes colaborativas interinstitucionales a favor de los derechos de las personas con discapacidad; Que cuenta con aval del Departamento de Ciencias de la Educación; Que solicita bienes de consumo por un total de PESOS \$3.500 (tres mil quinientos) en concepto de papelería (\$1500) e impresiones (\$2000).

Que mediante Despacho de fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere: Realizar la compra de bienes de consumo durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, dado el período de ejecución del proyecto (noviembre 2021- marzo 2022) y la fecha de aprobación de asignación presupuestaria en forma posterior a la fecha de cierre del ejercicio económico del 2021 y, Aprobar la asignación de PESOS tres mil quinientos (\$3500) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno, área presupuestaria 5-0.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar la realización de las Actividades de Vinculación con el Medio denominadas: “Trabajo cooperativo entre Universidad y Municipalidad para la visibilización de la situación de las personas con discapacidad en la ciudad de Río Cuarto”, organizada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), que tiene como Docentes Responsables a las Profesoras María A. VAZQUEZ (DNI: 21.406.270) y Gabriela DAMILANO (DNI 16.831.096), cuya realización tendrá lugar en esta primera etapa durante cuatro meses de trabajo, entre noviembre a diciembre 2021, y febrero a marzo de 2022.

ARTICULO 2º: Designar como Miembros del Equipo de Trabajo a los Señores que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Establecer que se realice la compra de bienes de consumo durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, dado el período de ejecución del proyecto (noviembre 2021- marzo 2022) y la fecha de aprobación de asignación presupuestaria en forma posterior a la fecha de cierre del ejercicio económico del 2021 y, Aprobar la asignación de PESOS tres mil quinientos (\$3500) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno, área presupuestaria 5-0.

ARTICULO 4º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Extensión y Desarrollo y consecuentemente con ello: Establecer que las certificaciones para participantes sean confeccionadas por los responsables de la actividad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 506/2021

SMP

ANEXO I
Resolución CD N° 506/2021
Actividades de Vinculación con el Medio

**“Trabajo cooperativo entre Universidad y Municipalidad para la
visibilización de la situación de las personas con discapacidad en la ciudad de
Río Cuarto”**

Docentes Responsables:

Prof. María A. VAZQUEZ (DNI: 21.406.270)

Prof. Gabriela DAMILANO (DNI 16.831.096)

Miembros del Equipo de Trabajo:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
Gabriela Damilano	16831096	Docente	UNRC
María A. Vázquez	21406270	Docente	UNRC
Ana Carolina Pérez	24521141	Profesional del equipo	Departamento Discapacidad Municipalidad de Río Cuarto
Martín Juárez Ortega	32680018	Profesional del equipo	Departamento Discapacidad Municipalidad de Río Cuarto
Diego Martínez	28332783	Profesional del equipo	Departamento Discapacidad Municipalidad de Río Cuarto
Germán Blanc	28785617	Coordinador de Dpto.	Departamento Discapacidad Municipalidad de Río Cuarto
Denise Della Mea	28579912	Profesional del equipo	Departamento Discapacidad Municipalidad de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 09 de diciembre de 2021, 13:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211209-61b22b02e9f85**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas